

RESOLUCIÓN N°: 276/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Diabetología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2015

Carrera N° 21.010/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diabetología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diabetología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implemente un registro periódico de actividades prácticas para cada alumno.

ARTÍCULO 4°.- La institución deberá informar a los alumnos, en el momento de su inscripción, que la denominación de la carrera no se corresponde con las habilidades para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 276 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA
--

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable en el año 2006. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Incluir entre los títulos admitidos para el ingreso, el de Especialista en Nutrición.
Jurado	Incluir en la normativa la composición del tribunal evaluador del trabajo final.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:



CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se creó el Servicio de Diabetología y la Unidad Provincial del Pie Diabético con funcionamiento en el ámbito donde se desarrolla la carrera.
Normativa	Se modificó el Plan de Estudios: Res. HCS N°480/13.
Plan de estudios	Se modificaron las condiciones de ingreso, se incrementó la carga horaria.
Formación Práctica	Disminuyeron las rotaciones y aumentó la supervisión de las mismas. Además se incrementaron los consultorios externos destinados a la actividad práctica.
Investigación	Se están realizando actividades de Transferencia.
Infraestructura y equipamiento	Se crearon nuevos consultorios externos, entre ellos el Consultorio del Pie Sano con nuevo equipamiento calificado.
Acceso a bibliotecas	Se incrementó el número de volúmenes.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diabetología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, se inició en el año 2005, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 310/05 de creación de la carrera; Res. CS N° 480/13 que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios; Res. CS N° 223/10 de aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista; Res. Consejo Directivo (Res. CD) de la Facultad de Ciencias Médicas N° 466/07 de aprobación del Reglamento para la Elaboración del trabajo final y su modificatoria, Res. Decanal N° 372/10; Res. CD N° 15/06 de designación del Director del Centro Formador, Res. CD. N° 514/13 de designación del mismo como Director Académico. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución CD N° 2778/14 mediante la cual se reconoce la nómina de los docentes de la carrera de Especialización en Diabetología.

Se adjunta un convenio específico con el Hospital Córdoba y convenio marco que garantiza la rotación de los alumnos de la carrera por la Sección Diabetes del Hospital de Niños Santísima Trinidad. En respuesta al informe de evaluación, se presenta el convenio que contiene el plan de rotación de los alumnos de la carrera por el servicio de clínica médica del Hospital Materno Provincial. En él se conviene implementar el sistema de práctica profesional en el servicio como parte de la formación de posgrado en la Especialización de Diabetología.

En respuesta a la consulta sobre la pertinencia de la solicitud y el título a otorgar efectuada por la Universidad, el Ministerio de Salud de la Nación aclara que la Diabetología no posee reconocimiento federal como especialidad. No obstante, la institución informa que el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, ante la presentación del título de Especialista en Diabetología, extiende matrícula habilitante para ejercer como especialista en el ámbito de su jurisdicción. Como prueba de ello, se adjunta la Resolución N° 2935/2011 del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, mediante la cual se registra el título de especialista en Diabetología. No obstante, hasta tanto esta denominación no sea reconocida como

especialidad por el Ministerio de Salud de la Nación, este aspecto deberá informarse a los alumnos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En el ámbito institucional se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con esta oferta, así como también desarrollo de investigación y transferencia en la temática de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico. Cabe destacar que en esta carrera el cargo de Director Académico y Director de Centro Formador coinciden en la misma persona, dado que por el momento se desarrolla sólo en este ámbito.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica, Especialista en Medicina Interna, Especialista en Diabetología y Doctor en Medicina y Cirugía, todos los títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Medicina I en UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje y ha presentado 12 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias	No

de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
--	--

La estructura de gobierno posee un grupo numéricamente adecuado. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que sus grados académicos, sus antecedentes docentes como en la formación de recursos humanos y en actividades de investigación son las adecuadas a las exigencias de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 480/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	21	5143
Carga horaria total de la carrera		5143
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final: antes de la finalización del cursado.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El Plan de Estudios está organizado en tres años con una modalidad presencial, continua y supervisada. Está estructurado en módulos con contenidos teóricos y prácticos organizados en torno a ejes temáticos, poniendo el énfasis en Prevención en sus diferentes niveles Fisiopatología, Clínica, Métodos de Diagnóstico y Tratamiento de las diferentes patologías que abarca la Diabetes, enfatizando la actividad de Investigación y de Extensión a la comunidad.

Primer año:

Bases Etiopatogénicas y Fisiopatológicas de la Diabetes
Tratamiento de la Diabetes. Control y seguimiento
Complicaciones Agudas de la Diabetes
Formación Práctica I
Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica
Ingles

Segundo año:

Complicaciones Crónicas de la Diabetes
Diabetes en las distintas etapas de la Vida y en Situaciones Especiales
Epidemiología, Estadística y Perspectivas Futuras de la Diabetes
Formación Práctica II
Rotación Nefrología
Rotación Oftalmología
Bioestadística I
Metodología de la Investigación I
Epidemiología

Tercer año:

Actualización, Investigación y Educación Diabetológica
Formación Práctica III
Rotación Pediatría
Rotación Diabetes Gestacional
Bioestadística II
Metodología de la Investigación II.

Actividades Científicas: Se realizarán trabajos, como parte del trabajo científico, sobre los temas tratados durante los Módulos Teóricos, de acuerdo con las líneas de trabajo del Servicio de Diabetología, durante primero y segundo año, los mismos se elaborarán bajo supervisión de los docentes de la carrera.
Actividades de Extensión a la Comunidad: -Pié Diabético. -Jornadas Anuales de Educación Diabetológica.

Con respecto al plan de estudios, se observa que es adecuado y los contenidos están distribuidos de forma equitativa en los 3 años de la carrera. La carga horaria total y su distribución entre teoría y práctica son apropiadas.

El análisis de los diferentes módulos muestra que son completos y pormenorizados, existiendo concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos abordados. Lo mismo ocurre con las rotaciones que se realizan durante el 2º y 3º año de la carrera, las cuales desarrollan un amplio temario y son consistentes con los programas de las asignaturas. Tanto en cada módulo como en las 4 rotaciones, se acompaña de una adecuada bibliografía, amplia y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	4627
--	-------------

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 3751 horas que los alumnos realizan en el marco de las asignaturas de Formación Práctica (I, II y III), las cuales comprenden: atención de consultorios externos, atención de pacientes internados, además del control y seguimiento de todos los pacientes a los que se le realiza diálisis, ateneos bibliográficos y discusión de casos clínicos; 840 horas que los alumnos realizan en rotaciones por otras especialidades; y, 36 horas destinadas a un curso complementario de Inglés.

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por el Director y los docentes de la carrera y evaluadas mediante Evaluaciones parciales, que se realizan con una periodicidad de por lo menos 6 meses para evaluar contenidos, habilidades y destrezas adquiridas, son teóricas y prácticas; Evaluaciones promocionales, las cuales se realizan con una periodicidad anual (durante el último mes del año lectivo de la formación) y constan de un examen teórico y una evaluación práctica. Estas actividades se realizan principalmente en el Servicio de Diabetología del Hospital Córdoba, y se complementan con rotaciones de: Nefrología y Medio Interno (1 mes) y Oftalmología (1 mes) del mismo Hospital, Pediatría en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad (2 meses) y Diabetes Gestacional en el Hospital Materno provincial (2 meses). Se presentan los convenios que aseguran su realización.

Durante la entrevista se mencionaron los encargados de la supervisión de las prácticas en dichos ámbitos.

Las prácticas a realizar resultan ser adecuadas dado que son imprescindibles para la formación de un Especialista en Diabetología. Además, a los fines de cumplimentar los objetivos que se propone la carrera, en el plan de estudios actual se incrementó la carga horaria destinada a dichas actividades.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera informa que la actividad práctica no lleva registros escritos porque los alumnos registran la entrada y salida en Recursos Humanos del Hospital. Se informa que la supervisión de los alumnos es individualizada, con permanente control del concurrente o residente del año superior, del instructor docente y del Director de la carrera. Asimismo, se resalta que se realiza una evaluación semestral. Se



presenta un documento denominado informe estadístico de consultas médicas ambulatorias otorgadas. En el mismo se detalla la identificación del establecimiento, la dependencia administrativa, la fecha y la unidad operativa. Asimismo, se consigna el profesional, el n° de historia clínica, el diagnóstico y las prestaciones. Este documento no refiere a un alumno de la carrera. Se presentan también dos documentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Hospital Córdoba, Recursos Humanos, en los que se certifica que un médico residente ha asistido al Hospital en el Servicio de Diabetología, por un período de tiempo y con una carga horaria específica. Dichos documentos cuentan también con planillas de evaluación de prácticas del médico en las que se analizan los ítems información, asistencia y puntualidad, cumplimiento de la tarea asignada, relaciones humanas, grado de aprovechamiento logrado, firma del residente y de los docentes a cargo. Por otro lado, se presentan dos listas de asistencia a los ateneos bibliográficos, en los que se detalla el disertante, la fecha, la bibliografía, los asistentes y las firmas de los mismos. Si bien se considera que los documentos presentados por la carrera son suficientes para registrar las actividades prácticas, se recomienda que el mismo se lleve a cabo de manera individual para cada alumno y se implemente de forma periódica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico y poseer formación completa en Especialidades Médicas de Clínica Médica, Endocrinología o Nutrición.

Para la selección de los postulantes se toma un examen escrito en base a 100 preguntas de las cuales deben contestar como mínimo 70 respuestas correctas. Se confecciona un orden de mérito en base a: una entrevista personal, a cargo de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud a través del Consejo Académico de la Especialización y del Centro Formador, una carpeta con antecedentes académicos y la nota del examen escrito. El puntaje final surge de la suma de la nota del examen, con el promedio general de la carrera de grado, de la entrevista personal y de los antecedentes de grado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados dado que, atendiendo a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, se incluyen en el ingreso a los Médicos

Especialistas en Nutrición y se especifica que los ingresantes tienen un cupo de entre 1 y 4 por cohorte.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implemente un registro periódico de actividades prácticas para cada alumno.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	11	2	17	4	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Matemática, Epidemiología, Bioquímica, Inglés.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	29

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 30 de los 33 integrantes cuentan con título de posgrado. Además de los 5 restantes, 3 poseen mérito equivalente y todos son idóneos en su gestión.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que provienen de las áreas Diabetología, Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia y de otras carreras universitarias, con lo que se asegura una formación integral de los alumnos.

Se considera que los docentes informados cuentan con los antecedentes suficientes para desempeñar las tareas designadas.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, los cuales son adecuados.

La cláusula 7 del convenio específico entre la Universidad y el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón establece que el último se compromete a aportar las instalaciones necesarias para el desarrollo de la Carrera y la infraestructura que requiera su implementación, las que serán inspeccionadas por profesores de la Secretaría de Graduados de la Facultad, quienes elaborarán un informe en el que deberá constar si el Hospital reúne las condiciones para el correcto funcionamiento del posgrado y si cuenta con el cuerpo docente necesario para el desarrollo del plan de estudios.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución CD N° 2778/14 mediante la cual se reconoce la nómina de los docentes de la carrera de Especialización en Diabetología, Centro Formador Hospital Córdoba. Los docentes que se informan como supervisores se encuentran consignados en la misma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, tanto en número como en pertinencia temática, dado que se refieren al objeto de estudio específico de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una Evaluación Final Integradora (teórica y práctica) y un Trabajo Final Integrador (Trabajo Científico). Se presentaron las copias de 9 trabajos completos, como así también 10 fichas.

La modalidad de evaluación final es la adecuada y evalúa la formación integral del especialista en Diabetología; la calidad de los trabajos presentados evidencia que su autor está formado adecuadamente y según los objetivos de la Carrera.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque poseen formación igual o superior a la que otorga la carrera y trayectoria en la formación de recursos humanos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Consejo Académico de la Especialización.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con los requisitos que establece la normativa propia de la institución, porque tienen antecedentes científico - académicos y titulación acordes a dicha función.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Según lo informado en la entrevista por los responsables de la carrera, los ingresantes desde el año 2005 hasta el año 2013, han sido 22. Los graduados, desde el año 2005, han sido 13. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 36 meses. El número de alumnos becados asciende a 7 los cuales perciben beca por manutención y la fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Se aclara en la entrevista que 1 de ellos es concurrente y los otros 7 residentes.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados.

La cantidad de graduados es óptima. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un aula con capacidad para 50 personas, despacho de secretaría, un consultorio Unidad del Pie Diabético (posee 3 camillas, 1 baropodómetro estático y 1 baropodómetro dinámico, 1 lámpara de pie con lupa, 1 doppler), sala de médicos, consultorio de nutrición y psicología, consultorio de diabetología y dermatología, consultorio de diabetología general, consultorio de jefe de servicio y 6 salas de internación. Además, se dispone de un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento constatados en la visita resultan adecuados porque se dispone de los elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas previstas.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 20 suscripciones a revistas especializadas. Además, existe acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible se halla actualizado, en lo referente a las suscripciones de la hemeroteca.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en el año 2006.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno y las funciones de cada una de las instancias que la

componen se encuentran especificadas en la normativa. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que sus grados académicos, sus antecedentes docentes como en la formación de recursos humanos y en actividades de investigación son las adecuadas a las exigencias de la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que posee un diseño consistente con los objetivos que propone y los contenidos están distribuidos de forma equilibrada a lo largo de la carrera. La carga horaria total y su distribución entre teoría y práctica son apropiadas. Las prácticas a realizar resultan ser adecuadas dado que son imprescindibles para la formación de un Especialista en Diabetología. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Las trayectorias de los integrantes del plantel son suficientes y aseguran una formación integral de los alumnos.

La modalidad de evaluación final evalúa la formación integral del especialista en Diabetología. Los trabajos presentados son de calidad. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados. La cantidad de graduados es la óptima. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento.

La infraestructura y el equipamiento constatados en la visita posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

